

9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento-Casa Consistorial.
 - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
 - c) Localidad: Alcalá de Henares.
 - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: www.ayto-alcaladehenares.es, "Perfil del contratante".
Criterios de valoración de las ofertas:
 - Menor precio ofertado: hasta el 50 por 100.
 - Valoración del proyecto de gestión del recurso: hasta el 30 por 100.
 - Compromisos especiales o posibles mejoras directamente relacionadas con la prestación del servicio: hasta el 20 por 100.
11. Gastos de los anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 2.645 euros.

Alcalá de Henares, a 8 de abril de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(01/1.329/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.411
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de ayuda domiciliaria del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares.
 - d) Plazo de ejecución: dos años, pudiendo prorrogarse un año más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 1.140.000 euros/año, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 95.887,85 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares-Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
 - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
 - d) Teléfono: 918 883 300
 - e) Fax: 918 879 613.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).
 - b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento-Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
 - 3.º Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: ver artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento-Casa Consistorial.
 - b) Domicilio: plaza Cervantes, número 12.
 - c) Localidad: Alcalá de Henares.
 - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: www.ayto-alcaladehenares.es, "Perfil del contratante".
Criterios de valoración de las ofertas:
 - Menor precio ofertado: hasta 50 puntos.
 - Mejoras técnicas o compromisos especiales que supongan una mejora en la calidad del servicio sin coste adicional para el Ayuntamiento: hasta 25 puntos.
 - Valoración de la calidad del proyecto de funcionamiento de programa: hasta 25 puntos.
11. Gastos de los anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 2.645 euros.

Alcalá de Henares, a 8 de abril de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación, Héctor Báez Menéndez.

(01/1.330/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación, en extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alegaciones: al tratarse de un acto que no pone fin a la vía administrativa, se concede a los interesados el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 tomen vista del expediente, formulen cuantas alegaciones convenga a su derecho y propongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndoles que de no efectuarlo en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser examinado en el Área de Urbanismo (Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística) del Ayuntamiento de Alcobendas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre), se hace constar que los datos recogidos serán tramitados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

ANEXO I

Expediente: infracción número 58/08.

Resolución: decreto número 12383, del concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, de fecha 23 de diciembre de 2008.

Persona responsable: doña Belén Ferrándiz Moreno, documento nacional de identidad número 53007185-M.

Hechos: obras de acondicionamiento general y ampliación de la vivienda sita en la calle Azalea, número 747.

Normativa aplicable: Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 1398/1993 (Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora).

Calificación de los hechos: constituyen presunta infracción urbanística tipificada en el artículo 220 de la Ley 9/2001.

Sanción propuesta: 1.610,96 euros.

Alcobendas, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.052/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de la Corporación a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El alcalde, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha emitido las resoluciones de terminación de expedientes sancionadores relativas a los citados expedientes, a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas, así como verificado el pago de la sanción impuesta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la oficina de la Delegación de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo del Ayuntamiento [segunda planta, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid)].

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

59/08. — Arribas Silgado, Sergio. — 53745281-P. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales. — 8 de abril de 2008. — 19 de mayo de 2008. — 60 euros.

En Alcobendas.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/4.051/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar

en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 647/2009.

Fecha de la solicitud: 10 de marzo de 2009.

Actividad: restaurante ampliación de superficie.

Emplazamiento: avenida de la Vega, número 1.

Alcobendas, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.050/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 676/2009.

Fecha de la solicitud: 12 de marzo de 2009.

Actividad: almacén con oficinas.

Emplazamiento: calle Aragoneses, número 11.

Alcobendas, a 13 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.053/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 675/2009.

Fecha de la solicitud: 11 de marzo de 2009.

Actividad: cafetería-heladería.

Emplazamiento: avenida Olímpica, número 26, local 8.

Alcobendas, a 13 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.054/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 677/2009.

Fecha de la solicitud: 12 de marzo de 2009.

Actividad: oficina.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 7.